



EXENTO

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **14982** /15

ARICA, 26 de agosto de 2015.-

VISTOS:

- d) Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **PEDRO ENRIQUE FARFAN DONOSO**, de fecha 11 de agosto de 2015.
- e) Registro de Correspondencia de fecha 26 de agosto de 2015, de la Secretaría Municipal.
- f) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE, Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 11 de agosto de 2015 entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **PEDRO ENRIQUE FARFAN DONOSO**, de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Agosto 2015".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


CARLOS M. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

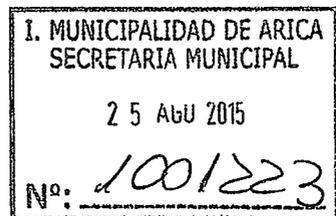

SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CRCG/scv.-.
26.08.15-

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON PEDRO ENRIQUE FARFAN DONOSO

En Arica, a 11 de Agosto de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **PEDRO ENRIQUE FARFAN DONOSO**, R.U.T. N° 12.609.376-4, con domicilio en Orozimbo Barboza N° 3678, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 13298, de fecha 30 de Julio del 2015 y Memorándum N° 1027, de fecha 07 de Agosto del 2015, de Relaciones Publicas, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don **PEDRO ENRIQUE FARFAN DONOSO**, por concepto de presentación artística, (Facilitador de servicio en el entorno a escenario del Parque V. Mackenna), a realizarse el día 09 de Agosto del 2015, a las 17:00 hrs., en el Sector de Plaza Colón y Parque Vicuña Mackenna, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Agosto 2015".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 244.444.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


PEDRO ENRIQUE FARFAN DONOSO
R.U.T. 12.609.376-4

SUC/ATF/SRG/emc.
11/08/2015




SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



Sereno